

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1594 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 258 de fecha 05.06.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa que se han recibido el Memo N° 195 de fecha 15.05.2012 del departamento de Rentas, donde solicita la confección de 100 autoadhesivos de "Clausura de locales comerciales" para ser utilizados en la clausura de locales comerciales con patentes provisorias sin regularizar dentro del plazo legal, locales comerciales sin patente municipal, etc. Por lo señalado solicita autorizar la adquisición de 100 pliegos de papel autoadhesivo Roxel alto brillo 70x100 cms. a través de CONVENIO MARCO al proveedor DISTRIBUIDORA DE PAPELES INDUSTRIALES RUT: 93.558.000-5, por un monto total de \$ 30.499.- Los autoadhesivos serán confeccionados e impresos por la unidad de Comunicaciones ya que no es necesario la confección en una imprenta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco "100 Pliegos de autoadhesivos Roxel alto brillo 70x100 cms" para la confección de carteles para clausura de locales comerciales al proveedor **DISTRIBUIDORA DE PAPELES INDUSTRIALES RUT: 93.558.000-5**, por un monto total de \$ 30.499.-

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto computacionales a la cuenta N° 22.04.001 "Materiales de oficina" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Adquisiciones (2)

Archivo